



2017, "AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

MEMORANDUM SRH/189

08 de diciembre de 2017

Lic. Jesús Pantoja Meza
Secretario Técnico de la Dirección de
Administración y Desarrollo de Personal
Presente

En atención a su memorándum N° 162 de fecha 01 de diciembre de 2017 y recibido el mismo día, en relación con la solicitud **00390/ATIZARA/IP/2017** ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, donde requiere:

... "EN ATENCIÓN A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5° PÁRRAFO DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y DÉCIMO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 12 SEGUNDO PÁRRAFO, 42, 44, 45, 46 Y 82 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO SE ME INFORME LA FORMA O MÉTODO UTILIZADO PARA EL CÁLCULO DEL AGUINALDO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS FÓRMULAS UTILIZADAS Y LOS GRAVÁMENES SI ESOS RESULTARAN PROCEDENTES, ADEMÁS DEL MARCO LEGAL APLICABLE."... (sic)

De conformidad con los artículos 12 y 59 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; proporciono a usted lo siguiente:

La forma o método utilizado para el cálculo del aguinaldo es:

Número de días de aguinaldo en función al tipo de nómina, está proporcional a los días efectivamente laborados del ejercicio y multiplicados por el salario diario bruto.

Lo anterior con fundamento en los artículos 87 de la Ley Federal del Trabajo y 78 de la Ley del Trabajo de los Servidores del Estado de México.

En cuanto a los gravámenes estos se aplican de conformidad a lo que estipulan los artículos 94, 95 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



C.P. María Isabel Mendoza Villanueva
Subdirectora de Recursos Humanos
C.c.p. Expediente/Minutario
MIMV/iv/ecr

F.542

BLANCA
17 DIC. 2017
11:05